



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024 PUBLICADO EN: <https://uadeo.mx/nuestra-universidad/quienes-somos/legislacion-universitaria/>

Directorio

Dr. Pedro Flores Leal

Rector

Dra. Guadalupe Arlene Mora Romero

Vicerrectora Académica

Dra. Karina del Refugio Vallejo Quintero

Vicerrectora de Operación Institucional

M.C. José Luis Castillo Martínez

Vicerrector de Administración y Finanzas

M.C. Fabiola Judith Robles Machado

Contralora Universitaria

M.C. Fortunato Hernández Hernández

Abogado General

M.C. Claudia Teresa Palacios Burgos

Directora de Desarrollo Estudiantil

Programa Institucional para la Cultura de Paz

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	MARCO NORMATIVO	10
III.	PRINCIPIOS Y VALORES UNIVERSITARIOS	11
IV.	PERSPECTIVAS Y DIMENSIONES PRIORITARIAS EN LAS QUE SE SUSTENTA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ	12
V.	OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	15
VI.	MEDICIÓN DE SEGUIMIENTO	23

1. Introducción

La paz, es un derecho que precisa el reconocimiento de los conflictos como punto de partida para crear soluciones. En tanto, la educación para la paz permite hacer posible todas aquellas acciones encaminadas hacia la construcción de una Cultura de Paz. Dichas acciones se configurarán como resistencias afirmativas que se traducen en medidas de interiorización que favorecen la comunicación no violenta, la no discriminación, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión, la igualdad de género y la interculturalidad (Ochoa, 2021)¹.

La Cultura de Paz por su parte, se ha convertido en la política central de las principales dependencias internacionales promotoras de tan trascendente tópico. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), concentra sus esfuerzos en defender la no violencia, la tolerancia y la solidaridad.

En 1989, se pronuncia por vez primera el término de Cultura de Paz, en el marco del Congreso Internacional efectuado con el propósito de “destacar las tendencias prometedoras para la paz, en lugar de enumerar los obstáculos a la paz o examinar una vez más las causas de los conflictos [...]” (UNESCO, 1989)². Este suceso, tuvo como antecedente la declaración del Manifiesto de Sevilla, proclamado en 1986, el cual se dio lectura en el Congreso Internacional, precisa que la paz es posible y que el buen vivir está directamente relacionado con la capacidad de cooperar entre las personas. Junto con el manifiesto, también se dio lectura a la Declaración de Yamusukro, que definió el contenido positivo de la paz, no limitándola a la ausencia de guerra, además, de esbozar las orientaciones para el desarrollo de un programa para la paz y formular las recomendaciones para implementarlo.

¹Ochoa, R. J. M. (2021). La transversalidad de la Cultura de Paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas. *Eirene estudios de paz y conflictos*, 4(6), 93-112. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989901>

² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1989). UNESCO. Conferencia general 25th sesión, 1989. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132617_spa.locale=es

A casi una década después, otros pronunciamientos específicos conformaron las bases para contribuir paz, siendo en 1997, durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde se proclamó la resolución 52/15, en acuerdo para denominar el 2000 como el “Año Internacional de la Cultura de Paz”. En 1998, la ONU estableció el “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, 2001-2010”, y en 1999, publicó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz como mandato universal para la comunidad internacional, puntualizando que sólo a través de la Cultura de Paz y la no violencia la humanidad sería beneficiada en las generaciones presentes y futuras (ONU, 2011)³.

Con base en lo anterior, la UNESCO otorgó a las instituciones educativas la responsabilidad de formar para la Cultura de Paz, ya que la educación resulta ser el eje fundamental de toda acción en pro de la Cultura de Paz. Esa educación debe sensibilizar a todo ser humano con respecto al prójimo y debe imponer responsabilidades relacionadas con los derechos y libertades. Debe ser una educación básica para todos y a lo largo de toda la vida [...]. (UNESCO, 1999)⁴.

En este marco, actualmente existe la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo órgano conformado actualmente con 193 países miembros, tiene la función de realizar deliberaciones multilaterales, representación y adaptación de políticas sobre cuestiones internacionales incluidas en la Carta de las Naciones Unidas. Esta Agenda, aprobada en el año 2015, incluyó la creación de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, en ellos se establece una visión universal dirigida a la sostenibilidad y desarrollo equilibrado entre el sector económico, social y ambiental, abordando las crisis globales desde la pobreza, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la justicia, la desigualdad y la paz (ONU, 2015)⁵.

³Organización de las Naciones Unidas. (2011, 23 de Mayo). Asamblea General de las Naciones Unidas: Cultura de Paz. <https://www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml>

Los ODS y la Agenda 2030, reconocen que las estrategias para favorecer el desarrollo deben ir de la mano con la atención de necesidades sociales, por lo tanto, a través del ODS 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, se trabaja en promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y crear organismos e instituciones responsables y eficaces, bajo la necesidad del Derecho Humano a vivir libres de violencia en cualquiera de sus tipos y sin discriminación alguna. Asimismo, la Agenda en su ODS 5 “Igualdad de género” pone de manifiesto que es fundamental trabajar en la igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres y niñas, como algo esencial para crear un mundo pacífico y sostenible, siendo la igualdad un objetivo transversal y clave para generación de políticas y el quehacer de las instituciones (ONU, 2023)⁶.

En este sentido, la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), consciente de la importancia de la Cultura de la Paz, incorporó en 2018 a su Modelo Educativo Lince para el Desarrollo Integral (MELDI), el Eje Transversal de Cultura de Paz, Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión, incluyendo la asignatura genérica “Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género”, al total de los Programas Educativos que oferta la institución. A su vez, el mismo rubro de Cultura de Paz fue integrado a las Actividades extracurriculares para el Desarrollo Integral (ADI) que deben atender los estudiantes como parte de su plan de estudios.

Desde su Misión, Visión, Valores Institucionales y con base en su Modelo Educativo, la UAdeO pone de manifiesto su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, el bienestar de su comunidad universitaria, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, implementando acciones de mejora a su legislación universitaria, tales como incorporar el Reglamento de la Defensoría de los Derechos

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1999). *La UNESCO y la Cultura de Paz. Boletín 49, Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe.* https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117881_spa

⁵ Organización de las Naciones Unidas. (2015, 25 de septiembre). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

⁶ Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Universitarios, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género, el Código de Ética y Código de Conducta, así como la reforma a su Ley Orgánica en el 2024, que contribuyen a la consolidación de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.

Como antecedente, en el 2019, la UAdeO participó en las Asambleas convocadas por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), cuya agenda central fue la de construir un “Plan Integral para la Cultura de Paz”, oficializándose este por dicha asociación, en febrero de 2020, sumándose así a la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA) bajo el lema “Juntos por la Paz”. Surgiendo de esta manera, la Red Nacional del Grupo de Paz de la ANUIES, de la cual, la universidad forma parte, asumiendo el compromiso en conjunto con otras Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, para asegurar espacios incluyentes, libres de adicciones, garantes de los derechos humanos, respeto a las diversidades, la no violencia, no discriminación en razón de género y Cultura de Paz.

Del mismo modo, del 2020 a la fecha, la UAdeO participa en las Mesas Espejo que impulsa la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sinaloa, que permiten reforzar las estrategias para la prevención, detección y tratamiento de drogas ilícitas, así como el alcoholismo y tabaquismo. En estas mesas de trabajo, colaboran dependencias federales, estatales y municipales para sumar esfuerzos, realizar trabajo colaborativo y compartir las buenas prácticas en las problemáticas que vive la niñez, las juventudes, las familias y la sociedad en general, derivadas de las adicciones, la delincuencia, el maltrato, la desintegración familiar, la pobreza, la desnutrición, entre otros temas. En las sesiones de trabajo participan instituciones como la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA), Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños, y Adolescentes e Instituciones de Educación Superior de Sinaloa.

En 2020, la universidad participó en la Convocatoria Nacional de Clubes por la Paz, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en colaboración con la Secretaría de Gobernación y la Coordinación Nacional de Clubes por la Paz, formando a estudiantes como Agentes de Paz, replicándose esta capacitación en 2021 y 2023, este último con participación docente y estudiantil.

Actualmente la UAdeO, en colaboración con la Secretaría de Salud de Sinaloa y la Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA), ofrece el Diplomado en Promotoría para la Prevención de las Adicciones, siendo tres generaciones a la fecha, la más reciente en 2023, permitiendo la participación de docentes y personal administrativo de las Unidades Regionales de Los Mochis, Guasave, Guamúchil, Culiacán, Mazatlán y las Extensiones de Escuinapa, El Rosario y Sinaloa de Leyva, favoreciendo redes de apoyo a los estudiantes para prevenir el consumo de drogas y otras sustancias nocivas, además, de prácticas que conducen a las adicciones.

Bajo este contexto, la Ley General de Educación Superior (LGES), en su Artículo 7, puntualiza que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en: II) la consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; V) la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos; VI) el combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En tanto, la LGES en su artículo 8, señala que la educación superior se orientará conforme a criterios que garanticen: III) el respeto irrestricto a la dignidad de las personas; IV) la igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente; V) la inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen activamente en el desarrollo del país; VI) la igualdad de oportunidades que garantice a las personas acceder a la educación superior sin discriminación; VII) el reconocimiento de la diversidad; VIII) la interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, X) la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

Además, es en el Artículo 43 de la referida ley, donde el Estado reconoce la importancia y el deber para coadyuvar en garantizar que las IES se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres, para garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior. Aunado a la LGES, el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que llevan a cabo las IES con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, a través del Anexo de ejecución del 2023, inciso g), comprometen a la UAdeO, para crear acciones en materia de Cultura de Paz, aprobados por el H. Consejo Universitario en su carácter de máxima autoridad colegiada. El Anexo de ejecución del 2024, inciso g), precisa sobre la aprobación o ratificación de dichas acciones.

En este sentido, en febrero de 2023, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) de la Secretaría de Educación Pública, instaló una Comisión de Trabajo integrada por 22 IES, para conformar el documento base que sirve como guía en la elaboración de Programas de Trabajo en materia de Cultura de Paz y, por ende, el cumplimiento de lo que mandata la LGES.

En virtud de lo anterior, se elabora el presente Programa Institucional para la Cultura de Paz de la UAdeO, que contempla 24 líneas de acciones prioritarias, que están alineadas a 10 perspectivas o dimensiones, que se trazaron a partir de los Principios y Valores Universitarios, fundamentadas en las recomendaciones emitidas por el CONACES, la Ley General de Educación Superior, la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa, asimismo, la normativa institucional, tal como, el Reglamento para la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Código de Ética y Código de Conducta, el Protocolo para Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UAdeO, desde luego en concordancia con la Ley Orgánica, Estatuto Orgánico y el Modelo Educativo Lince para el Desarrollo Integral.

La UAdeO reitera su compromiso y voluntad para continuar fortaleciendo la Cultura de Paz, en la firme convicción de que se requiere la participación de toda su Comunidad Universitaria, del liderazgo, responsabilidad y apoyo constante de sus autoridades institucionales. Las acciones de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia en todas sus formas deben ir en una constante evolución, en la búsqueda de soluciones que permitan construir espacios de paz.

2. Marco Normativo

El Programa Institucional para la Cultura de Paz de la UAdeO se fundamenta en el marco normativo nacional, estatal e institucional siguiente:

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Educación Superior
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente
- Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente

- Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Occidente
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Occidente
- Código de Ética de la Universidad Autónoma de Occidente
- Código de Conducta de la Universidad Autónoma de Occidente

3. Principios y Valores Universitarios

Con base en la Normativa Universitaria, particularmente en el Código de Conducta, Código de Ética, Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género, se realiza un compendio de los principios y valores universitarios que respaldan las perspectivas y dimensiones prioritarias de las que derivaron las líneas de acción del Programa Institucional para la Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Occidente.

Legislación Universitaria	Vigencia	Principios y Valores Universitarios	Sitio Web de Consulta
Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios	2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad 2. Empatía 3. Debido proceso 4. Debida diligencia 	https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2023/06/REGLAMENTO-DEFENSORIA-DE-LOS-DERECHOS-UADEO.pdf
Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Occidente.	2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad y No discriminación. 2. Perspectiva de Género. 3. Respeto a la Dignidad Humana. 4. Respeto de los Derechos del colectivo LGBTTTIQ+ 5. Pro-persona 	https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROTOCOLO-PREVENION-VIOLENCIA-DE-GENERO-UADEO.pdf
Código de Conducta	2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equidad 2. Respeto 3. Respeto a los Derechos Humanos 	https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/08/Codigo-De-Conducta-UAdeO.pdf

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Igualdad y No discriminación 5. Equidad de Género 6. Cooperación 7. Liderazgo 8. Entorno Cultural y Ecológico 	
Código de Ética	2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Igualdad 2. Tolerancia 3. Diversidad e Inclusión 4. Respeto 5. Cuidado del Medio Ambiente 6. Compromiso 7. Comunicación 8. Cooperación 9. Cultura de Paz 10. Justicia 11. Libertad 12. Responsabilidad 13. Solidaridad 	https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/04/Codigo-Etica-UAdeO.pdf

4. Perspectivas y dimensiones prioritarias en las que se sustenta el Programa Institucional para la Cultura de Paz

Las perspectivas prioritarias en las que se basa el Programa Institucional de Cultura de Paz de la UAdeO se desprenden del Marco Normativo que sustenta este documento, de los principios y valores universitarios antes enlistados y las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) de la Secretaría de Educación Pública. A su vez, conforman los asuntos fundamentales de la agenda de trabajo institucional, en apego a las funciones sustantivas, al Modelo Educativo Lince para el Desarrollo Integral (MELDI), que contribuyen a la formación integral de los estudiantes. Las líneas de acción que se derivan de estas dimensiones contribuirán al fortalecimiento de la Cultura de Paz en la Universidad Autónoma de Occidente, en la transformación pacífica de los retos que trae consigo la vida universitaria. Las perspectivas y dimensiones prioritarias son las siguientes:

- I. **Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios.** Promover y garantizar el ejercicio de los derechos que la legislación otorga a los miembros de la comunidad universitaria, a través de la protección y observación de los derechos fundamentales del ser humano.
- II. **Equidad de Género.** Brindar las mismas oportunidades a las personas, que permita y garantice el acceso a los derechos humanos y universitarios que tiene como parte de la Comunidad Universitaria.
- III. **Igualdad sustantiva, Inclusión y No discriminación.** Es el acceso al mismo trato entre hombres y mujeres, para el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y universitarios. Ser incluyentes, sin hacer diferencias entre las personas, impulsando acciones que favorezcan el sentido de pertenencia a la institución y permitan erradicar todo acto de violencia y discriminación.
- IV. **No violencia y solución pacífica de los conflictos.** La solución pacífica de los conflictos es una forma de conducirse, por tanto, el desarrollo de aptitudes de negociación, el diálogo, consenso, son estilos de vida que permiten generar paz. La violencia por su parte puede tener como resultado el daño físico, psicológico, de socialización, autoestima, incluyendo la privación arbitraria de la libertad y el abuso sexual. Por tal razón, se hace un reiterativo llamado a conducirse bajo el diálogo, la solidaridad, el respeto, entre otros.
- V. **Reconocimiento de todas las diversidades, desde sus usos, costumbres, interculturalidad, género, entre otras expresiones.** Se siga teniendo la capacidad de respetar a las diversidades, grupos vulnerables y representativos que forman parte de la Comunidad Universitaria, propiciando en ellos, un sentido de pertenencia y visibilizándolos con las capacidades y competencias para contribuir desde el ámbito de su profesión a la solución de las problemáticas sociales.
- VI. **Prevención de Adicciones.** Todo tipo de adicción, incluyendo las drogas, daña el tejido social y familiar, deteriorando la salud de las personas. Por tanto, la sociedad y las familias con principios y valores arraigados, siempre representará el eslabón principal en la construcción de paz.

- VII. **Educación continua y trabajo colaborativo para la construcción de la Cultura de Paz.** En la medida que la Comunidad Universitaria reciba una formación sobre la fundamentación y estudios de la paz, contarán con mayores elementos teóricos para sumar nuevas iniciativas y trabajo colaborativo en las acciones que impulse la institución. En el entendido que la paz, no representa ausencia de conflictos, sino, de cómo se afrontan esos retos de manera equilibrada.
- VIII. **Puesta en práctica de los valores universitarios y principios universales.** Orientar las funciones sustantivas resaltando la importancia de los valores y principios universales, en una interacción armónica entre la Comunidad Universitaria.
- IX. **Salud, Bienestar y Cuidado del Medio Ambiente como elementos de paz.** Orientar acciones que promuevan el autocuidado del ser, que favorezcan la salud física, mental y emocional, para generar condiciones favorables durante la vida universitaria. El bienestar también tiene que ver con la oportunidad que tiene la Comunidad Universitaria, para comunicarse, expresar sus puntos de vista, inquietudes, experiencias, iniciativas y vivencias. Por su parte, el cuidado del medio ambiente, como hábito del diario vivir y la participación en la conservación de los recursos naturales, para contribuir al desarrollo sostenible.
- X. **Responsabilidad Social Universitaria.** Fortalecer y crear alianzas con otras Instituciones de Educación Superior, asimismo, con las dependencias del Sector Público, Privado y Asociaciones Civiles para sumar esfuerzos interinstitucionales, promoviendo la investigación para el desarrollo y construir juntos territorios de paz. De tal forma, que la comunidad universitaria, pueda poner en práctica proyectos que abonen a la reconstrucción del tejido social y familiar.

5. Objetivos y Líneas de Acción del Programa Institucional

Objetivo General:

Trazar una ruta clara y articulada para continuar desarrollando acciones que enfatizen a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de la educación para la paz, de tal forma que se instaure en la institución la cultura de la no violencia, con perspectiva de género, que garantice los derechos humanos y universitarios de estudiantes, personal docente, administrativo y de servicios generales.

Objetivos Específicos:

- I. Consolidar estrategias de vinculación con las dependencias del Sector Federal, Estatal y Municipal para fortalecer redes de colaboración que contrarresten las problemáticas sociales, tales como adicciones, violencias, desintegración familiar, salud mental, juventudes, medio ambiente, derechos humanos, inclusión, interculturalidad, entre otros.
- II. Impulsar que en la Comunidad Universitaria Lince se constituyan los actores principales en el desarrollo del Programa Institucional para la Cultura de Paz, como Agentes de Cambio, en una dinámica colaborativa, en la construcción y fortalecimiento de la cultura de la solución pacífica de los retos que enfrente la institución.
- III. Promover que los programas y acciones institucionales se conviertan en referentes de buenas prácticas, que sirvan a otras Instituciones de Educación Superior para su implementación en pro del desarrollo social.

Para fortalecer la Cultura de la Paz en la UAdeO se definen Líneas de Acción que derivarán planes de trabajo de forma colaborativa entre las áreas normativas de Rectoría, las Unidades Regionales y Extensiones, con las dependencias educativas, gubernamentales e iniciativa privada del ámbito federal, estatal y municipal, asimismo, con organizaciones y asociaciones civiles, que promueven los derechos humanos, la inclusión educativa, no violencia, no discriminación, perspectiva de género, juventudes, así como, la interculturalidad, personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.

La Cultura de la Paz en UAdeO se construirá día a día, en la voluntad y esfuerzos de toda su Comunidad Universitaria. Para el óptimo desempeño del Programa Institucional de Cultura de Paz, el liderazgo corresponde al titular de Rectoría, a los titulares de las áreas Normativas de Rectoría con adscripción a las Vicerrectorías (Académica, Administración y Finanzas, Operación Institucional), asimismo, en las Unidades Regionales, a través de las Direcciones de Unidad Regional y Coordinaciones de Extensión, permeando a los tramos de control en la estructura orgánica según la adscripción de que se trate.

Las Líneas de Acción que a continuación se enlistan, no son limitativas, por lo tanto, podrán integrarse nuevas propuestas que la Comunidad Universitaria plantee en apego a los principios universales que inducen a la paz, conforme a la Normativa Universitaria y al Modelo Educativo Lince para el Desarrollo Integral (MELDI).

- I. **Academia de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género:** en el marco del Eje Transversal Cultura de Paz, Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión y la asignatura genérica de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género, se requiere contar con un presidente y un secretario de academia por Unidad Regional y Extensión, a fin de fungir como enlaces institucionales coadyuvantes en la construcción y fortalecimiento de una Cultura de Paz, que permita potencializar las acciones que se llevan a cabo, es decir, lograr un mayor impacto, en el número de docentes y estudiantes participantes en actividades que se deriven del eje transversal aquí referenciado.
- II. **Defensoría de los Derechos Universitarios:** oficializar la creación de la Instancia institucional a cargo de la Defensoría de los Derechos Universitarios en apego al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobados por el H. Consejo Universitario de la UAdeO.
- III. **Formación de Agentes de Paz:** continuar formando a estudiantes y docentes como Agentes de Paz, en colaboración con la Coordinación Nacional de Clubes por la Paz de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y los Institutos de la Juventud, en apego a la Estrategia

Nacional para la Prevención de las Adicciones (ENPA), que permita la implementación de Clubes por la Paz al interior de las Unidades Regionales y Extensiones que conforman la institución y otras acciones que favorezcan ambientes de paz.

- IV. **Código de Ética y Código de Conducta:** propiciar que la Comunidad Universitaria de nuevo ingreso a la institución, reciba un compendio electrónico de la Normatividad Universitaria, que contemple el Código de Ética y Código de Conducta para conocimiento y seguimiento en el acontecer de las funciones sustantivas a que haya lugar. Asimismo, conformar los Comités para la Igualdad de Género, conforme lo establece el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UAdeO, que le permita también a los Comités recibir, atender y asesorar los casos que guardan relación con el actuar descrito en ambos códigos.
- V. **Campaña institucional sobre Cultura de Paz con perspectiva de género, derechos humanos e inclusión:** diseñar e implementar campañas de sensibilización, con participación de estudiantes que viven una discapacidad, madres solteras, adultos mayores, o bien, se auto reconocen indígenas, integrantes del colectivo LGBTTTIQ+, a fin de enfatizar sobre la importancia de la Cultura de Paz, inclusión educativa, no discriminación, a su vez, sobre la importancia de hacer realidad los principios y valores universales.
- VI. **Capacitación a la Comunidad Universitaria:** continua formación y actualización al personal directivo, docente y administrativo, priorizando temas de estudios para la paz, mediación, resolución pacífica de los conflictos, justicia restaurativa, derechos humanos, proceso de enseñanza-aprendizaje a estudiantes con discapacidad, entre otros temas afines. Asimismo, en lo concerniente al *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia de Género de la UAdeO*.
- VII. **Cátedra en materia de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género:** en una dinámica de trabajo colaborativo con los docentes investigadores y comunidad académica de la UAdeO, además, el grupo de Paz de la ANUIES, someter a la aprobación de una cátedra institucional en

materia de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género, que permita la colaboración de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado, los Institutos Municipales de la Mujer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a su vez, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa (CEDH), Asociaciones Civiles y Grupos Colectivos en la materia, entre otros organismos de competencia.

- VIII. **Mejoramiento a la Infraestructura física de la Universidad:** habilitar y brindar mantenimiento a los espacios académicos y recreativos, particularmente lo concerniente a rutas de acceso, señalética, baños, entre otras especificaciones al interior de la universidad, que permita tanto a estudiantes, como a docentes y personal administrativo que presentan una discapacidad, tener un mejor desenvolvimiento en el día a día de la vida universitaria.
- IX. **Fortalecimiento a la Comunicación Interna:** seguir impulsando una administración de puertas abiertas, tendiente al diálogo y la interlocución, con base en el respeto a la Comunidad Universitaria, padres de familia, gobierno, dependencias del sector público y otras instancias de coadyuvancia a los fines y propósitos de la universidad.
- X. **Protocolo de actuación para prevenir el consumo de drogas en el plantel:** aprobación e implementación de un protocolo único en su tipo en el estado de Sinaloa, a fin de crear redes de protección a los estudiantes ante las asechanzas y peligros de las drogas, asimismo, de grupos delictivos. Lo anterior, en apego a la estrategia nacional “Juntos por la Paz”, en la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud.
- XI. **Diplomado en Promotoría para la Prevención de las Adicciones:** continuar estrechando lazos con dependencias del sector salud en el ámbito federal y estatal, tales como la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Clubes por la Paz y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sinaloa, en coordinación con la Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA), asimismo, de las Unidades de Especialidad Médica y Centro Comunitario de Salud

Mental y Adicciones (UNEME-CECOSAMA), para la continuidad del Diplomado en Promotoría para la Prevención de las Adicciones, el cual tiene sus antecedentes en el período 2019-2023, dirigido al personal docente y administrativo de la UAdeO, que permita seguir impulsando acciones que reconstruyan el tejido social, apoyados de guías psicoeducativas para réplica en el aula, además, de acciones preventivas y de contención para sensibilizar a los estudiantes sobre los daños que causa toda adicción, incluyendo las drogas.

XII. **Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES):** con antecedente en 2005, el PAEIIES seguirá enfatizando sobre la importancia de la interculturalidad, destacando la riqueza cultural y lingüística de estudiantes que se auto reconocen indígenas, sensibilizándolos sobre sus identidades, usos y costumbres, propiciando la difusión de sus tradiciones ancestrales, oficios y lenguas maternas. A través del PAEIIES, se fomenta la Cultura de Paz, la inclusión, igualdad y prevención de las adicciones. En el marco del PAEIIES, se instrumentará la prestación del Servicio Social, que coadyuve al desarrollo de las comunidades indígenas. Además, impulse la participación de estudiantes indígenas en programas de intercambio y movilidad estudiantil nacional y extranjera, a fin de lograr la internacionalización del programa y desde luego, que estos adquieran una visión global de la licenciatura que cursan, para fortalecer sus competencias profesionales.

XIII. **Responsabilidad Social Universitaria:** impulsar el desarrollo de proyectos universitarios y de investigación con participación de la comunidad universitaria, en atención a las problemáticas sociales y en apego a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, que permita vincular a los estudiantes con las comunidades y sectores vulnerables de su localidad. Asimismo, lograr que los estudiantes visibilicen el sentido y enfoque social del Programa Educativo que cursan, permitiéndoles poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula. Lo anterior, con la colaboración de las Academias de las asignaturas de Ética y

Responsabilidad Social, además, de Responsabilidad Social Empresarial, en apego al Eje Transversal de Cultura de Paz, Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión.

- XIV. **Seguimiento a los convenios de colaboración Interinstitucional del ámbito Federal, Estatal, Municipal:** vinculación constante con otras Instituciones de Educación Superior, dependencias del sector público, privado y asociaciones civiles en materia de derechos humanos, Cultura de Paz, equidad de género y temas afines, que coadyuve a la no discriminación, igualdad de género y una vida libre de violencia. Destacan las Secretarías e Institutos de las Mujeres, Grupo de Paz de la ANUIES, Comisiones de Derechos Humanos, Consejos para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, entre otros.
- XV. **Participación institucional en las Mesas Espejo:** con antecedente en 2020, la UAdeO continuará participando en las Mesas Espejo que impulsa la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Sinaloa, en la que participan dependencias federales y estatales como: Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA) e Instituciones de Educación Superior de Sinaloa. Las mesas espejo permiten reforzar las estrategias para la prevención, detección y tratamiento de drogas ilícitas, así como el alcoholismo y tabaquismo.
- XVI. **Elaboración de Guías, Herramientas y Materiales para la construcción de paz:** bajo criterios institucionales, convocar al diseño de guías, herramientas, materiales de trabajo que permita implementar protocolos y metodologías que coadyuven en la construcción y fortalecimiento de la Cultura de Paz en la Universidad Autónoma de Occidente.
- XVII. **Concurso para la construcción del emblema institucional que integre los valores universitarios:** lanzar convocatoria de participación estudiantil, con asesoría docente, para la elaboración del emblema que integrará los valores universitarios, como parte de los elementos de identidad institucional.

- XVIII. **Fortalecimiento a los servicios que ofrece el Centro Lince de Atención Estudiantil (CLAE):** intensificar la difusión de los servicios que ofrece el CLAE, con especial atención en la actividad de tutorías y consulta médica, psicológica y nutricional, en pro de la salud integral de los estudiantes.
- XIX. **Programa Institucional Universidad Saludable:** continuar impulsando el desarrollo de la “Semana Universitaria de Salud Integral Lince”, la cual se efectúa de forma simultánea y homologada en las 6 Unidades Regionales y 3 Extensiones de la UAdeO, a fin de brindar información y servicios en temas como salud mental, salud emocional, salud reproductiva y sexual, activaciones físicas, papanicolaou, mastografías, examen de VIH, brigadas de vacunación, entre otras áreas, todo con el apoyo de las principales dependencias del sector salud del estado. Asimismo, el desarrollo de conferencias, talleres, conversatorios, trípticos en temas de salud y bienestar, enfatizando en la importancia del auto cuidado en pro de la salud física, mental y emocional.
- XX. **16 días de activismo contra la violencia de género:** impulsar año con año la realización de los 16 días de activismo contra la violencia de género, en donde se brinden espacios para dar a conocer resultados de investigaciones, foros de consulta, mesas de diálogo, conferencias, conversatorios, proyección de documentales, reconocimiento a la trayectoria de mujeres investigadoras, entre otras.
- XXI. **Espacios informativos en Redes Sociales, Radio y Canal Antena Lince UAdeO, bajo el lema: “Linces por la Paz”:** difundir cápsulas informativas y de uso de la voz, sobre la perspectiva que tiene la Comunidad Universitaria con respecto a la Cultura de Paz, que permita también, dar a conocer las buenas prácticas que se vayan implementando en las Unidades Regionales y Extensiones, a través de potenciar la educación para la paz, que permita adoptar estilos de vida, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz y acompañe a los cambios institucionales que promuevan el bienestar e igualdad, sin necesidad de recurrir a la violencia.

- XXII. **Actividades artísticas, deportivas, cívicas y culturales para el desarrollo integral estudiantil:** continuar impulsando el desarrollo de actividades extracurriculares en las artes, el deporte, la cultura y el civismo, a través de eventos interunidades que fomenten la sana convivencia, la solidaridad, la unanimidad y el respeto. En lo que concierne a las actividades artístico-culturales con temas alusivos a la no violencia, la inclusión, la no discriminación, la prevención del suicidio y adicciones, la Cultura de Paz, entre otros tópicos.
- XXIII. **Pronunciamiento de Cero Tolerancia a conductas de hostigamiento y acoso sexual:** a fin de garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas. La UAdeO refrendará su pronunciamiento de “Cero Tolerancia a conductas de hostigamiento y acoso sexual”, a través de los diversos medios de comunicación interna y de la instancia a cargo de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- XXIV. **Agenda Común Lince por la Inclusión Educativa:** con sus antecedentes en 2022, la Agenda Común Lince por la Inclusión Educativa, es un evento institucional que contempla una programación de diversas actividades, tales como: conferencias, talleres, cursos, mesas de análisis, testimoniales, entre otros, lo que permite la participación de las principales dependencias públicas y asociaciones civiles en el ámbito de la educación para personas que viven una discapacidad, brindando un acercamiento de los estudiantes que tienen un diagnóstico en su salud para que se capaciten, además, tengan la oportunidad de realizar su Servicio Social, Estancia Académica Profesional, o bien, participen en un proyecto interinstitucional. Además, se fortalecen los lazos interinstitucionales, con posibilidad de extender los apoyos al personal docente y administrativo, incluyendo el desarrollo de iniciativas en beneficio de la sociedad y la comunidad universitaria en general.

6. Medición y Seguimiento

El Programa Institucional para la Cultura de Paz de la UAdeO, tendrá un seguimiento periódico, que permita su desarrollo y cumplimiento, asimismo, favorezca la toma de decisiones, tendientes a la prevención y la mejora continua de las acciones, para el fortalecimiento de la cultura de la No Violencia, Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

En este sentido, se contemplan los siguientes mecanismos de medición y seguimiento:

- I. Trabajo articulado en colaboración y liderazgo de los titulares de las Direcciones de Unidad Regional, Coordinaciones de Extensión, con las Áreas Normativas que conforman la Rectoría.
- II. Conforme lo mandate el titular de Rectoría, sus tres Vicerrectorías (Académica, Administración y Finanzas, Operación Institucional) coadyuvarán en la coordinación de ejercicios diagnósticos, para conocer la evolución e impacto de las acciones tomadas en el marco del presente programa.
- III. La Academia de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Equidad de Género, desempeña un rol fundamental en el presente programa, fungiendo como enlaces en las Unidades Regionales y Extensiones, coadyuvantes en el desarrollo de actividades que se deriven del eje transversal de Cultura de Paz, Equidad de Género, Respeto a la Diversidad e Inclusión.
- IV. Estrecha comunicación con el área de Defensoría de los Derechos Universitarios en UAdeO.
- V. Difusión de las áreas y personal que conforman las redes de apoyo estudiantil, tales como: Tutores, Coordinadores de Programa Educativo, Jefaturas de Departamento Académico y Encargados de los Centros Lince de Atención Estudiantil (CLAE).

- VI. Integración de indicadores de impacto al cierre de las acciones implementadas, que facilite la elaboración de informes semestrales de desempeño en los períodos escolares febrero-julio y agosto-enero.
- VII. Los demás mecanismos que se estimen pertinentes, para el óptimo desarrollo del Programa Institucional para la Cultura de Paz en la UAdeO, que favorezca la Cultura de la No Violencia, Igualdad Sustantiva y No Discriminación.

El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobó por UNANIMIDAD el presente Programa Institucional para la Cultura de Paz el 11 de abril de 2024. Se publica para consulta en www.uadeo.mx/legislacion